

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE**

**HORA:** 19.30.

**PRESIDENTE:** D. Javier BASTERRA BASTERRA

**CONCEJALES:** D<sup>a</sup>. Fabiola PATERNAIN GAITA  
D. Juan Ignacio BARBERENARENA BIURRARENA  
D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN  
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN  
D. Andoni MUÑOZ RUIZ  
D. Xanti KIROGA ASTIZ  
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE  
D. Martín ASTRAIN LAZCANO  
D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> SORIA CINCA  
D. José Joaquín SALAS MARTÍN

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de 25 de junio de 2009.**

El Acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

**SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento y de las Bases de Ejecución, así como los presupuestos de los Patronatos Municipales de Música y Deportes y Sociedad Pública de Gestión Urbanística, Areacea, S.A., para el ejercicio del año 2009.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR----- SIETE ( de NABAI, de ZIP y de los Concejales no adscritos, Sr. Muñoz y Sr. Kiroga)

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO ( del Grupo GIH)

ABSTENCIONES----- NINGUNA

En consecuencia, la propuesta es aprobada.

Y por mayoría,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, modificada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre,

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2009, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente y que asciende a la cantidad nivelada de gastos e ingresos de **4.934.700,00 €**, conforme al siguiente desglose de capítulos:

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE HUARTE 2009**

**INGRESOS**

<u>CAP</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PRESUPUESTO 2009</u>
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>4.594.476,00</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.180.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	440.815,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	526.445,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.360.793,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	85.923,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>340.224,00</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	64.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	275.624,00
8	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4.934.700,00</b>
	<b>Crecimiento ingresos corrientes</b>	

**GASTOS**

<u>CAP</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PRESUPUESTO 2009</u>
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>4.594.476,00</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.568.889,00
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.821.018,00
3	INTERESES	35.152,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.169.417,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>340.224,00</b>
6	INVERSIONES REALES	283.024,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	57.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>4.934.700,00</b>

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, según el texto que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

3º.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Municipal de Música para el año 2009 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de **243.535,00 €**.-

4º.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año 2009 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de **1.003.925,00 €**.-

5º.- Aprobar el Presupuesto de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A. para el año 2009

6º.- Incorporar AL PRESUPUESTO APROBADO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS, correspondientes a la subvención del Fondo estatal.

1	4320 62001	CONSOLIDACIÓN TALUD CALLE IBAIALDE	5.229,92
1	4520 62203	ADECUACION VASO MEDIANO PISICINAS	35.755,26
1	4520 62000	DOTACIONAL CALLE ITURRIONDOA	80.401,59
1	4220 62202	CUBRICION PATIO C.VIRGEN BLANCA UGARRAND	318.292,40
1	4210 62201	ESCUELA INFANTIL 0 3 AÑOS, UGARRANDIA	473.048,83

Y DEL PATROANTO DE DEPORTES

1	4521162305	DEFIBRILADOR	2.760,00
1	4521162306	PUERTA EXTERIOR ACCESO POLIDEPORTIVO	2.500,00
1	4522362300	EQUIPAMIENTO BAR PISCINAS	2.800,00

y anular el resto de las modificaciones presupuestarias al presupuesto prorrogado de 2008 para 2009 aprobadas en los plenos de 29 de enero, 26 de febrero, 26 de marzo, 30 de abril y 28 de mayo de 2009 ( INVERSIONES) que se consideran incluidas en los créditos iniciales del presupuesto que se aprueba, excepto la incorporación del remanente de crédito para las obras de la segunda planta, financiada con remanente de tesorería, que se considera modificación al presupuesto que se aprueba.

7º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Sr. Kiroga, concejal no adscrito, solicita el uso de la palabra para expresar su opinión a cerca de este punto:

“Creemos que son los mejores presupuestos posibles. En otras condiciones económicas seguramente se podrían mejorar. Pero al mismo tiempo eso hace que elaborar los presupuestos con estas condiciones económicas, como tiene una dificultad añadida también tenga un mérito especial. Hemos materializado la línea que hemos ido marcando durante estos 6 u 8 meses hasta este momento. Lo importante es que estos son los mejores presupuestos posibles, teniendo en cuenta la dificultad de llegar a acuerdos entre tres grupos distintos. También ahí hay una parte positiva que es el mérito de haberlo conseguido y en consecuencia responder a una inmensa mayoría como son los vecinos/as de Huarte. Me gustaría insistir en la oportunidad que ha tenido el cuarto grupo municipal en la elaboración de estos presupuestos y, de hecho, solicitaron en el último Pleno retrasar el momento de aprobación del presupuesto y tener tiempo para tener las reuniones que se han mantenido y en ellas se hablaba de la posibilidad de aportar planteamientos de otra especie, que no se han producido y en ese sentido sentimos que no se hayan producido.

También hemos ido dando unos pasos para la participación municipal, en algunas comisiones concretas ha habido una participación importante, otro paso más que no se había dado con representación propia en la mesa técnica y con los trabajadores/as municipales a través de sus delegados sindicales. Y luego otro paso más en la participación ciudadana que ha sido poner el presupuesto, no con todo el detalle que teníamos preparado, en la página web dando oportunidad a los vecinos/as de Huarte de conocer, comisión a comisión, lo que se había presupuestado anteriormente, lo que se ha ejecutado, y lo presupuestado para el año 2009. Otro elemento muy importante es la situación económica, es que las condiciones

económicas son las que son, alguien decía que no sólo estamos en la peor situación económica del s. XXI sino que en el s. XX muy pocas crisis hemos sufrido tan profundas como las que estamos padeciendo en este momento y sobre todo en el elemento de la construcción. Desgraciadamente y debido al sistema de financiación municipal hace que los Ayuntamientos tengan serias dificultades para poder desarrollar sus funciones ya que sus ingresos dependen a su vez de los aspectos constructivos. Si la construcción de viviendas desciende considerablemente los ingresos municipales también. Uno de los elementos principales de estos presupuestos de este equipo de gobierno es en primer lugar ser capaces de mantener y a poder ser aumentar en gasto social a pesar de las circunstancias económicas en las que se producen. Tratar de conseguir que un hipotético déficit sea sostenible de tal manera que apliquemos de una manera más estratégica los recursos. Aplicar una política de austeridad sin disminuir los servicios sociales. Muy evidente es la renuncia de los grupos municipales del equipo de gobierno de la subvención que nos corresponde, también en los sueldos del personal político y en otros aspectos de protocolo, que quizá puedan parecer pequeños pero que a nuestro juicio parece importante tenerlos en cuenta, de alguna manera practicamos con el ejemplo. También ha habido un intento de recaudar más teniendo un criterio que lo hemos ido practicando este año y hemos ido dando pasos, incluido en el Patronato de Deportes y luego en la Escuela de Música siendo aplicado en el conjunto de las actividades, tratando de que haya una proporción entre los ingresos de las familias y los costes que tienen las actividades que se puedan hacer de aquella manera. Esto lo vamos haciendo con un consenso generalizado. Hay otro elemento que en momentos de crisis también es muy importante que es el fomento del empleo. En este momento todas aquellas que están en sustituciones habituales, bien por vacaciones o por bajas, se han mantenido y este año hemos dado otro paso más: hemos contratado a personal que estaba parado, que estaba cobrando rentas básicas y lo vamos a seguir haciendo durante el próximo año en un total de nueve personas. Este presupuesto es el mejor posible, mejorable en otras condiciones. Vamos a seguir planteando las nuevas iniciativas que se habían planteado en el 2008 a pesar de las circunstancias económicas y ponemos en marcha nuevas acciones, algunas tienen que ver con el fondo estatal de inversiones y otras son proyectadas directamente por el Ayuntamiento, como por ejemplo, la segunda escuela municipal que sustituye a la de San Esteban, el cubrimiento del patio de las escuelas, las obras para poder realizar más actividades y mejor en las escuelas viejas, la piscina de chapoteo, el área perimetral del centro deportivo, poner en marcha una línea bilingüe en la escuela de música, la municipalización del Servicio de Juventud, la asunción plena del servicio de euskera, la puesta en marcha de la bebeteca, la puesta en marcha de un proceso de comunicación mejorando la página web, y las dotaciones técnicas que algunos servicios municipales también necesitaban. Tengo que lamentar que el grupo de la oposición no haya participado activamente cuando ha tenido su oportunidad y además pidió su tiempo para poderlo hacer.

El Sr. BARBERENA interviene en representación de su grupo, Zubiarte Iniciativa Popular, manifestando en relación con este punto que “los objetivos que nos marcamos como Zubiarte a la hora de analizar estos presupuestos son sobre todo dos: uno en la contención del gasto y otro en la no pérdida de prestaciones sociales, y esto se ha cumplido con este presupuesto. Tras ceder un poco todos los grupos y mucho esfuerzo se ha llegado al mejor presupuesto que se podía consensuar en esta situación económica”

El Sr. CRESPO, en representación del Grupo Independiente de Huarte recuerda que “hace algo más de un año que esta corporación aprobó los presupuestos del año 2008. En aquella ocasión, GIH se decantó por la abstención, y a pesar de que no estábamos de acuerdo en bastantes cuestiones, dimos un voto de confianza al actual equipo de gobierno, pensando que serían capaces de mejorar en sucesivos ejercicios, pero lamentablemente, nos equivocamos”. Y continúa diciendo: “llega el momento de confeccionar los presupuestos del año 2009, y el equipo de gobierno vuelve a caer en los mismos errores: no solo no es capaz de presentar unos presupuestos en una fecha más adecuada, sino que se aprueban todavía más tarde que el año anterior. Y lo que a nuestro entender es peor todavía, se vuelven a

presentar unos presupuestos que no son realistas en algunos de sus apartados. Así pues esperamos que los del año 2010 sean unos presupuestos presentados en tiempo y forma de manera más adecuada, y por supuesto esperamos también que vayan corrigiendo inercias que se llevan en los dos anteriores de la legislatura, y que van haciendo descender sin remisión el remanente de tesorería; un remanente que a 31 de diciembre de 2007 era de más de 2.4 millones de euros, fruto de la gestión de los anteriores equipos de gobierno. Esto lo decimos por supuesto, reconociendo la evidencia de que la actual crisis económica que padecemos mediatiza absolutamente este tema. Para finalizar si nos gustaría agradecer la labor de contención en el gasto que viene realizando el alcalde y su grupo municipal, y que esta permitiendo que el déficit con el que se vaya a cerrar este ejercicio sea inferior.

Finalmente, el Alcalde, dirigiéndose al Sr. Crespo manifiesta lo siguiente:

“Me ha sorprendido que votaseis negativamente, esperaba una abstención conociendo el esfuerzo que hemos realizado todos en consensuar un presupuesto que además ha sido fruto no solamente de las negociaciones que ha tenido este grupo sino incluso de las conversaciones que a lo largo de todo el año se han tenido en las distintas comisiones y áreas que se han producido. Porque desde que se aprobaron las tasas que ya te indican políticamente que idea se tiene de mejorar o de adecuar los presupuestos y después con la modificación de las tasas en deportes y en otras áreas se han ido consensuando entre todos los grupos y todo esto te marca después cuál va a ser el futuro del presupuesto. No entiendo que habiendo habido unanimidad y habiéndose consensuado a lo largo del año todo este tipo de acciones y como resultado de todo esto salgan estos presupuestos, votéis en contra, me habéis sorprendido. Lo lamento profundamente, acepto las recomendaciones que nos habéis dado de acelerar los presupuestos y mejorarlos, se intentará. Intentaremos sostener el remanente que ha dejado la gestión de los grupos anteriores y al chorreo de dinero que ha caído debido a esa gestión y os pedimos ayuda para mantener ese chorreo de dinero para ver si estos años de nuestra legislatura aportáis algo para que siga cayendo porque entonces también sabremos hacer cosas. Por último, manifestar mi desazón por vuestro voto en contra”.

**TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación inicial de la Plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huarte y de sus organismos dependientes, Patronato de Música y Patronato de Deportes para el ejercicio 2009.**

Antes de proceder al debate y votación de este asunto, el Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos, señala un receso, volviendo a tiempo de Pleno a las veinte horas y tres minutos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR----- SIETE ( de NABAI, de ZIP y de los Concejales no adscritos, Sr. Muñoz y Sr. Kiroga)

VOTOS EN CONTRA----- CUATRO ( del Grupo GIH)

ABSTENCIONES----- NINGUNA

En consecuencia, la propuesta es aprobada.

Y por mayoría,

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Huarte, tras diversas reuniones tanto de la Comisión de Personal como de los miembros de la misma junto con los representantes de los trabajadores, laborales y funcionarios de este Ayuntamiento, ha elaborado la plantilla orgánica de 2009, introduciendo los cambios que a continuación se señalan en relación con la actualmente vigente:

- Creación de una plaza de oficial administrativo, la número 38, nivel c, cuyo régimen jurídico es el de contratado/a laboral, configurada para la prestación de apoyo al servicio de alcuaciles pero directamente dependiente de Secretaría e incardinada dentro de la estructura orgánica de este Ayuntamiento en el servicio con código número 10, "oficinas generales".
- Creación de dos nuevas plazas de Empleado de Servicios múltiples, oficial primera, nivel c. para su cobertura mediante un concurso oposición restringido y con amortización de las plazas que quedaran vacantes tras la superación del concurso oposición.
- Creación de una plaza de técnico/a de juventud, nivel B, y de dos plazas de animador/a, nivel c.
- Asignación al puesto de Agente de igualdad de un complemento al puesto de trabajo del 5%.
- Modificación en cuanto a la asignación de nuevas funciones del puesto de trabajo de oficial administrativo, con número 31 y su redefinición como "adjunto/a a Secretaría" y la dotación, en consecuencia de un mayor complemento al puesto de trabajo ( incremento del 20% sobre el 20% que ya tenía asignado) en la medida en el desempeño del mismo implicará una mayor responsabilidad y una mayor cualificación.
- Asignación a la plaza de oficial administrativo del patronato de Deportes, código 50, número 003, de los mismos complementos existentes en la plaza de similares características en el mismo servicio, esto es, complemento del 20% al puesto de trabajo y complemento de nivel del 12%.
- En relación con la plaza de intervención, código 10, número 002, asignar a la misma, en atención a sus funciones y al grado de responsabilidad de la misma, un complemento de puesto de trabajo del 25%.

**Segundo.**- En relación con la plaza de oficial administrativo que prestará apoyo a las labores desempeñadas por el servicio de Alcuaciles, la plaza de técnico/a de juventud, nivel B, y las dos plazas de animador/a, nivel c., las dos plazas de empleado de servicios múltiples de nivel C, así como con la plaza de oficial administrativo número 003 del Patronato de Deportes, la Técnica de Euskera de este Ayuntamiento, con fecha de entrada 22 de junio de 2009 y con número 2904, ha emitido el correspondiente informe sobre el perfil lingüístico que corresponde a cada una de ellas.

Analizado el informe, la Comisión de Personal ha acordado asignar a la plaza de de técnico/a de juventud, nivel B, un perfil lingüístico, nivel 3, a las plazas de animador/a, nivel C, un perfil lingüístico, nivel 2, a las dos plazas de empleado de servicios múltiples de nivel C, un perfil lingüístico, nivel 2 y en relación con la plaza de oficial administrativo número 003 del Patronato de Deportes, valorar como mérito el conocimiento del euskera en un porcentaje del 20% sobre el total del concurso oposición.

El objeto de estudio del mencionado informe no ha quedado limitado a las plazas de nueva creación sino que se ha extendido a toda la plantilla, por lo que se incluido el puesto de interventor/a, código 10, número 002 y el puesto de encargado de servicios múltiples (jardinería), código 40, número 028 y los puestos pertenecientes al Patronato municipal de Música, código 60 y números 003,004, 005, 010 y 011.

En relación con estas plazas, la comisión de personal ha acordado, mantener el perfil lingüístico de nivel 2 en la plaza de interventor/a, asignar un perfil lingüístico, nivel 2 al puesto de encargado de servicios múltiples (jardinería), código 40, número 028 y asignar a los puestos pertenecientes al Patronato municipal de Música, código 60 y números 003,004, 005, 010 y 011, un perfil lingüístico, nivel 3.

En relación con las plazas 30/12, 30/033, 30/014 del servicio de alcuaciles, se ha detectado el siguiente problema:

El Ayuntamiento de Huarte encomendó al gobierno de Navarra la convocatoria para la provisión de las tres plazas mencionadas más arriba. En dicha convocatoria no se han tenido en cuenta lo siguiente:

En la plantilla orgánica vigente, aprobada definitivamente el 28/08/2008, el Perfil lingüístico de las plazas es el que sigue:

Plaza 30/12 con 3º Perfil lingüístico de euskera como requisito.

Plaza 30/033 con 10% de mérito de euskera.

Plaza 30/014 con 10% de mérito de euskera.

La mencionada convocatoria fue publicada en el BON nº 51 de 29 de abril de 2009 y finalizado el plazo para la presentación de las instancias, las pruebas tienen previsto comenzar en el mes de septiembre.

Valorada por la comisión de personal la conveniencia sobre si anular la convocatoria o si seguir adelante, se ha optado por no anular la convocatoria y en consecuencia adaptar el perfil de las plazas a las condiciones en las que han sido ofertadas.

**Tercero.**- La creación las nuevas plazas ha sido motivada y justificada con la emisión de los siguientes informes:

Plaza de oficial administrativo para la prestación de apoyo a las labores desempeñadas por el servicio de alguaciles: se ha emitido informe sobre las funciones y características de este puesto tanto por el Jefe del Servicio de Alguaciles como por la persona que actualmente se encuentra cubriendo esta plaza.

Plazas de empleo de servicios múltiples de nivel C: se ha emitido informe del Jefe de servicios múltiples en el que se acredita la conveniencia de la creación de estas dos plazas en atención a las labores a desarrollar.

La creación de una plaza de técnico/a de juventud, nivel B, y de dos plazas de animador/a, nivel c, se incardina en el ámbito de la necesidad detectada en el municipio de desarrollar un Plan Local de Juventud, la ideación y organización de programas y /o actividades para jóvenes, el fomento de espacios de participación juvenil, y otras que favorezcan el desarrollo vital de los jóvenes en el municipio y la necesidad de que todas estas acciones en la medida en que han de perdurar en el tiempo, se desarrollen mediante una gestión directa.

En cuanto a la asignación al puesto de Agente de igualdad de un complemento al puesto de trabajo del 5%, viene motivada en la medida en que la consolidación de esta área desde su creación, ha motivado una mayor asignación de nuevos ámbitos de actuación y una mayor responsabilidad.

En cuanto a la asignación de nuevas funciones del puesto de trabajo de oficial administrativo, con número 31 y su redefinición como "adjunto/a a Secretaría" y la dotación, en consecuencia de un mayor complemento al puesto de trabajo ( incremento del 20% sobre el 20% que ya tenía asignado), la Secretaria del Ayuntamiento ha emitido informe sobre la necesidad de reforzamiento del área de secretaria y de colaboración y apoyo técnico a la misma, y a la necesidad de que este apoyo se realice por persona con especial cualificación y capacitación respecto al resto de oficiales administrativos.

Asimismo y en tanto en cuanto no se celebre el oportuno concurso de méritos, se procederá una adjudicación provisional de este puesto ( el número 31) a Dª. Aitziber Juaniz Moriones, titular del puesto de trabajo de oficial administrativo centralita, puesto número 8, que pasará a ser cubierto en interinidad y hasta la cobertura definitiva del mismo por Dª. Beatriz Ilundain.

Finalmente y en lo que respecta a la asignación a la plaza de oficial administrativo del patronato de Deportes, código 50, número 003, de los mismos complementos existentes en la plaza de similares características en el mismo servicio, esto es, complemento del 20% del

puesto de trabajo y del 12% de nivel, viene motivada en la medida en que es un puesto con similares funciones y tareas que el puesto de trabajo del mismo nivel existente en el patronato.

### **Fundamentos de derecho**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del año 2009 del Ayuntamiento de Huarte y las de sus organismos dependientes, Patronatos Municipales de Deportes y de Música, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Exponer al público la Plantilla Orgánica y las Relación de Puestos de Trabajo de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

3º.- Establecer que la Plantilla Orgánica aprobada surtirá efecto desde el día 20 de agosto de 2.009.

4º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Kiroga señala que “se ha hecho un gran esfuerzo para llegar a un consenso en esta plantilla. Todos los grupos municipales han tenido que ceder, ha habido cosas que no queríamos que han salido y otras que si queríamos que han salido, de tal manera que ha sido algo equilibrado. Había determinados aspectos laborales que a nuestro juicio eran muy importantes como era la subida por determinadas pérdidas de poder adquisitivo. Para conseguir que haya una plantilla orgánica adecuada hemos tenido un debate que no ha sido del equipo de gobierno sino que con el equipo de la oposición se ha tratado igual que si fueran una parte del equipo de gobierno. Hay unos aspectos que son objetivos y que son mejores que otras plantillas orgánicas anteriores y esto es lo que nos lleva a votar a favor en cuanto a las funciones de la secretaria a partir de ahora para poder atender mejor en los dos idiomas oficiales en Huarte, para corregir aquellos aspectos que han sido sugeridos por la Cámara de Comptos, para la mejora de las condiciones laborales de servicios múltiples que anteriormente se había hecho con oficinas generales, para aumentar progresivamente el número de personas que son fijas e ir disminuyendo la situación de precariedad en el Ayuntamiento que anteriormente era muy importante. Todo esto nos lleva a decir que esta plantilla orgánica es buena, con una serie de pegos que las hemos manifestado en cada una de las reuniones que no nos vamos a extender pero que ahí están. Manifestar que no cabe objeción posible más allá de lo que es la opinión política.

El Sr. Crespo, dirigiéndose al Sr. Kiroga responde que “te agradezco y así en los próximos Plenos das nuestras explicaciones. Creo que tenemos el derecho a abstenernos, que, como tú dices, es una postura entendible”.

**CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para el traslado de las 84 plazas de aparcamiento de uso público sitas en el Centro Comercial de Itaroa a una nueva zona colidante con el resto de aparcamientos de uso público. (EXPTE. COD. 2004CONV0013).**

Sr. Presidente propone dejar este asunto sobre la mesa con objeto de vincular su aprobación a la aprobación de la modificación de planeamiento prevista en esta zona.

A continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa por los motivos más arriba señalados.

**QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación y Euskera para la asunción de la gestión del proyecto mancomunado de la revista “ZE BERRI y para la firma del convenio con los Ayuntamientos de EZCABARTE y de ESTERIBAR. (EXPTE. COD. 2009PLEN0016).**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó asumir la gestión del proyecto mancomunado de la revista “ZE BERRI, así como notificar “el presente acuerdo a cuantas entidades figuran en el expósito primero de los antecedentes de hecho del mismo”, solicitando a las mismas la adopción de los correspondientes acuerdos de encomienda de gestión”. Las entidades son las siguientes:

35 municipios y 3 Juntas Generales: Aoiz-Aezkoa, Ansoáin, Aranguren, Villava, Burguete-Erro-Roncesvalles-Valcarlos, Barañáin, Berrioplano, Berriozar, Burlada, Roncal-Salazar, Ezcabarte, Galar, Puente la Reina, Iranzu (Valle de Yerri, Lezáun, Guesálaz, Abarzuza, Oteiza, Villatuerta eta Salinas de Oro), Lumbier, Pamplona, Cendea de Iza, Estella, Lónguida, Orkoien-Cendea de Olza -Bidaurreta-Etxauri, Tafalla, Huarte-Esteribar y Zizur Mayor.

Finalmente condicionó la validez y eficacia del presente acuerdo a la efectiva encomienda por parte de cada una de las entidades participantes.

**Segundo.-** Cursada notificación del acuerdo a los 35 municipios y a las tres Juntas generales, con fecha de entrada 25 de junio de 2009, número 3002 y con fecha de entrada 24 de julio de 2009, número 3395, se ha recibido la encomienda del Ayuntamiento de Ezcabarte y del Ayuntamiento de Esteribar .

No habiéndose recibido la encomienda por Iranzu (Valle de Yerri, Lezáun, Guesálaz, Abarzuza, Oteiza, Villatuerta eta Salinas de Oro)

**Fundamentos de derecho**

Esta Encomienda de Gestión se debe formalizar mediante un convenio entre las entidades en el que se concreten sus términos tal y como está regulado por el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SE ACUERDA:**

1º.- Aceptar la gestión del proyecto mancomunado de la Revista ZE BERRI encomendada al ayuntamiento de Huarte por el Ayuntamiento de Ezcabarte y por el Ayuntamiento de Esteribar, en los términos que figuran en las cláusulas del convenio de encomienda de gestión a suscribir entre el ayuntamiento y cada una de las entidades delegantes, cuyo texto debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Proceder a la firma del correspondiente convenio con las entidades encomendantes, Ayuntamiento de Ezcabarte y Ayuntamiento de Esteribar.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ezcabarte y de Esteribar.

4º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Sr. Presidente del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de Sr. Presidente del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana en la parcela P-2 de Aldabarren. (EXPTE. COD. 2009MPGO0001).**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

#### **Antecedentes de hecho**

Visto el documento de modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada del plan General de Ordenación Urbana de Huarte en la parcela P-2 de Aldabarren (Urbanización ITAROA, término de ALDABARREN ), promovido por MUGURUZA ETXEGUINZA, S.A, y redactado por d. Gustavo Alvarez Rivas, con fecha de entrada en el Ayuntamiento el 30 de junio de 2009 y con número 3093,

Vistos los planos presentados en documento anexo con entrada en el Ayuntamiento el día 16 de julio y con número 3306,

Visto finalmente el documento visado presentado el día 23 de julio de 2009, con entrada número 3379 en el que se refunden el documento presentado inicialmente y el anexo posterior,

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento, con entrada de fecha 7 de julio de 2009 y con número 3241,

Visto asimismo el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre el documento refundido mencionado presentado el día 19 de agosto de de 2009 con número de entrada 3762,

#### **Fundamentos de derecho**

En aplicación de lo dispuesto en el los artículos 49-2, 70, 71 y 79 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

#### **SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar inicialmente el documento de modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada del plan General de Ordenación Urbana de Huarte en la parcela P-2 de Aldabarren ( Urbanización ITAROA, término de ALDABARREN ), promovido por MUGURUZA ETXEGUINZA, S.A, y redactado por d. Gustavo Álvarez Rivas, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la mesa de contratación para la adjudicación de LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE CARÁCTER DEPORTIVO Y DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE HUARTE. (EXPTE. COD. 2009COOC0018).**

Antes de proceder al debate y votación de este asunto, el Sr. Kiroga solicita el uso de la palabra y concedido éste, manifiesta lo siguiente:

“Todos consideramos que el procedimiento ha sido absolutamente correcto pero desde el principio hemos manifestado que ésta era una buena oportunidad para acabar con la gestión indirecta. Creemos que la gestión privada en los servicios públicos normalmente no trae buenas conclusiones y en este caso ha habido un informe en el que se manifestaban elementos positivos de la gestión directa de algunas partes de la gestión hecho por la propia técnica de deportes y hemos visto al final que técnicamente buscando el máximo ahorro la realidad es que no hemos conseguido un ahorro importante y pensamos que el mantenimiento por el sector privado puede tener consecuencias en la calidad del servicio. Aunque sí quiero manifestar que todo el procedimiento ha sido impecable, creo que difícilmente un procedimiento para tratar de gestionar de forma privada pueda ser mejor, pero las consecuencias no son las que nosotros quisiéramos y es por ello que nosotros nos vamos a abstener”.

Finalizada esta intervención, el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen más intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR----- NUEVE ( de los Grupos NABAI, de ZIP y de GIH)

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- DOS ( De los Concejales no adscritos, Sr. Muñoz y Sr. Kiroga)

En consecuencia, la propuesta es aprobada.

Y por mayoría,

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** La Junta del Patronato de Deportes en sesión celebrada el día 27 de abril de 2009 acordó la contratación de los trabajos para la PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE CARÁCTER DEPORTIVO Y DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE HUARTE.

**Segundo.-** El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009, acordó “Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación de LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE CARÁCTER DEPORTIVO Y DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE HUARTE y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo éste, el procedimiento abierto superior al umbral comunitario” y “Enviar el correspondiente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas y al portal de contratación de Navarra”.

**Tercero.-** Con fecha 26 de junio,, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre uno, y tras la calificación de la documentación, admitió a licitación a las siguientes empresas: GESPORT, S.L Y a FERROVIAL, S.A y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10ª del pliego, concedió a HYDRA, GESTIÓN DEPORTIVA, S.L, un plazo de cinco días para la subsanación de la documentación presentada.

La empresa licitadora HYDRA, GESTIÓN DEPORTIVA, S.L presentó, dentro del plazo concedido al efecto, la documentación requerida por la Mesa de Contratación, y siendo acorde ésta con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el requerimiento, la Mesa acordó la admisión de la misma a licitación.

**Cuarto.-** El día 17 de agosto, la Mesa de contratación, en base al informe sobre valoración de las propuestas técnicas emitido el día 17 de agosto por la Técnica municipal de Deportes, Dña. Eva Sada miembro a su vez, de la mesa de contratación, y por la Técnica municipal de Igualdad, Dña. Agurtzane Monteano, con entrada en este Ayuntamiento en el

día de la fecha y con número de entrada 3733,procedió a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y acto seguido, en acto público, a la apertura de la proposición económica, formulando propuesta de adjudicación a favor de a Gesport, SL, Gestión Deportiva, por resultar ser ésta la oferta globalmente más ventajosa.

#### **Fundamentos de derecho.**

**Primero.-** En cuanto al desarrollo del procedimiento, es de aplicación el artículo 40 y el artículo 66 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos del Sector Público y en cuanto a las normas de publicidad, el artículo 83 de la misma ley.

**Segundo.-** En relación con la competencia para la contratación de esta asistencia, es de aplicación lo establecido en el artículo 226 de la Ley Foral de Administración Local, en virtud del cual, el órgano competente es el Pleno del Ayuntamiento de Huarte.

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato para la PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE CARÁCTER DEPORTIVO Y DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE HUARTE, en concreto, de los siguientes:

- I. LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA: POLIDEPORTIVO, PISCINAS, ASADORES, FRONTONES, ETC.
- II. CONTROL DE ACCESOS DEL LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA
- III. SERVICIO DE SOCORRISMO DE PISCINAS
- IV. MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES: INSTALACIONES DEPORTIVAS UGARRANDIA (CON CF HIERBA NATURAL), CAMPO DE FUTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL.
- V. PROFESORADO PARA IMPARTIR LAS ACTIVIDADES FÍSICO – DEPORTIVAS Y DE SALA DE FITNESS ORGANIZADAS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

a Gesport, SL, Gestión Deportiva por el precio total de **419.758,95 €**, IVA no incluido.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12º del pliego del cláusulas administrativas particulares, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de esta adjudicación, la empresa deberá presentar y acreditar la posesión y validez todos y cada uno de los documentos relacionados en la mencionada cláusula.

3º.- Sin perjuicio de la documentación señalada en el apartado anterior, y tal y como señala la cláusula 13ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, el adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato, la constitución de la garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

4º.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario y a los licitadores.

El Sr. Hernáez, miembro del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular y en su condición de Presidente del Patronato de Deportes, interviene para aclarar “que se ha producido una bajada de un 3% sobre la anterior situación y las condiciones son las mismas”.

**OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la modificación del proyecto de urbanización de la nueva zona de Aldabarren consistente en construcción de muros de contención en la parcela P-1 y paso inferior. (EXPTE. COD. 2007ESTD0004).**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Aprobado inicialmente, en sesión de fecha 28 de mayo de 2009, el proyecto de construcción de muros en la parcela P-1 y paso inferior, como anexo y por tanto como modificación al proyecto de urbanización de la nueva zona de Aldabarren, promovido por la Junta de Compensación de Aldabarren y en concreto, por los propietarios de la parcela P-1 de la nueva zona de Aldabarren, y redactado por D. Joaquín SALANUEVA ETAYO, de V.S, Ingeniería y Urbanismo, S.L con entrada en este Ayuntamiento el día 13 de enero y con número 150,

Publicado el correspondiente anuncio en el B.O.N. núm. 92 de 27 de julio de 2009 y en los Diarios editados en la Comunidad Foral, el día 26 de junio del mismo año,

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento, con entrada el día 27 de marzo de 2009 y con número 2432,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 en relación con el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1º. - Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de muros en la parcela P-1 y paso inferior, como anexo y por tanto como modificación al proyecto de urbanización de la nueva zona de Aldabarren, promovido por la Junta de Compensación de Aldabarren y en concreto, por los propietarios de la parcela P-1 de la nueva zona de Aldabarren, y redactado por D. Joaquín SALANUEVA ETAYO, de V.S, Ingeniería y Urbanismo, S.L con entrada en este Ayuntamiento el día 13 de enero y con número 150, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de Aldabarren.

3º.- Publicar el anuncio de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

4º.- La Junta de Compensación deberá abonar en concepto de tasa de tramitación del proyecto de urbanización la cantidad de 7.969,17 € resultante de aplicar el tipo de gravamen del 1,5%, aprobado por el pleno en sesión de fecha 23 de diciembre de 2008 al presupuesto de ejecución material que asciende a 531.277,74 €.

5º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**NOVENO .- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para el ejercicio de la iniciativa de alteración de términos municipales entre Huarte, Pamplona, Burlada y Valle de Egües.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR----- NUEVE ( de los Grupos NABAI, de ZIP y de GIH)

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- DOS ( De los Concejales no adscritos, Sr. Muñoz y Sr. Kiroga)

En consecuencia, la propuesta es aprobada.

Y por mayoría,

#### **Antecedentes de hecho**

Con fecha 21 de febrero de 2008, se firmó un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN URBANÍSTICA, entre este Ayuntamiento y los Ayuntamientos de Burlada, Pamplona y Valle de Egües, relativo a la ordenación urbanística de la zona de Ripagaina, y en que quedó justificada la conveniencia de proceder a la alteración de los límites de términos municipales y cual debe ser su configuración definitiva.

Dicha alteración viene derivada de la ordenación urbanística que el PSIS impone a los Ayuntamientos afectados,

Vista la documentación obrante en el expediente remitida por el Ayuntamiento de Pamplona (informe, memoria y planos), con fecha de entrada 16 de julio de 2009 y con número 3307,

#### **Fundamentos de derecho.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, y en el artículo 14 del Real Decreto 1690/86, que aprobó el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales,

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Ejercer la iniciativa de alteración de términos municipales entre Pamplona, Burlada, Huarte y Valle de Egües, cuyos términos tras esta alteración se ajustarán a lo grafiado en el plano número 2 del expediente.

2º.- Aprobar la documentación (informe, memoria y planos) que acompaña al expediente y forma parte del mismo.

3º.- Remitir el expediente al Gobierno de Navarra para su tramitación de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley Foral 6/1990.

4º.- Comunicar este acuerdo a los Ayuntamientos de Burlada, Pamplona y Valle de Egües.

El Sr. Kiroga toma la palabra para justificar su abstención: “vamos a mantener la coherencia que hemos mantenido con plenos anteriores, la zona de Ripagaina obedece a la política del Gobierno en materia de Vivienda y de hecho no responde a los intereses de la mayoría de la ciudadanía de Navarra ni de la Comarca de Pamplona ni mucho menos de las necesidades de vivienda de Huarte. Si hubiera necesidad de viviendas en Huarte ni se harían ahí ni se harían en ese momento. Pero así se impone y así se hace y la modificación de términos sería el penúltimo paso en ese proceso. No entendemos que Huarte salga beneficiado de esa situación”.

**DECIMO.- Moción presentada por el Grupo GIH para la condena del atentado de ETA en Calviá contra dos miembros de la Guardia Civil, Carlos Sainz de Tejada y Diego Salva Lezaun.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR----- NUEVE ( de los Grupos NABAI, de ZIP y de GIH)

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- DOS ( De los Concejales no adscritos, Sr. Muñoz y Sr. Kiroga)

En consecuencia, la propuesta es aprobada.

Y por mayoría,

“El pasado día 30 de julio fueron asesinados en Calviá, (Mallorca), los miembros de la Guardia Civil, Carlos Sáenz de Tejada, natural de Burgos, y Diego Salva Lezaun, natural de Pamplona, mediante la colocación de una bomba en los bajos de su vehículo.

Ante hechos de esta naturaleza, tan crueles como inútiles, este ayuntamiento quiere manifestar:

Nuestra mas rotunda condena y rechazo hacia este atentado terrorista , que de forma cobarde acabo con la vida de estos dos jóvenes.

Queremos trasladar todo nuestro apoyo y solidaridad a sus familias, amigos y compañeros.

Exigimos a ETA el cese inmediato y definitivo de sus acciones armadas, y que de una vez por todas asuma que la sociedad no dejara jamás que les represente ,y que son un enorme lastre para conseguir por fin una convivencia en paz.

Rechazamos, así mismo, todo tipo de violencia y manifestamos nuestro compromiso con la defensa de la libertad y la democracia.

Instamos a todos los interlocutores validos (Gobierno, partidos políticos, sindicatos, asociaciones, etc.) a que insistan en la vía del dialogo , como camino para la resolución de este conflicto.

Trasladar este acuerdo a los medios de comunicación habituales.”

El Sr. Kiroga justifica su abstención en los siguientes términos: “esta moción, como suele ser habitual, tiene dos partes, una segunda parte muy interesante que es la parte que plantea el compromiso con las libertades democráticas en el marco donde todos los proyectos sean defendibles y la que plantea el diálogo como fórmula para la resolución del conflicto. En esta segunda parte es en la que hay que insistir e implicarse activamente para que los tres primeros puntos no se tengan que repetir desgraciadamente casi en cada Pleno. Mientras el Gobierno está insistiendo en la vía represiva en los últimos 50 años sin éxitos evidentes nosotros pensamos que si aplicásemos medidas que van en esa segunda parte de la moción y que han sido eficaces en otros conflictos políticos pues evidentemente daríamos ese paso adelante con nuestro compromiso y queremos que públicamente quede así reflejado”.

**DECIMPRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Fiestas para celebrar encierros de vaquillas durante las fiestas patronales del año actual.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR----- DIEZ ( del Sr. Presidente perteneciente al Grupo NABAI, y los Grupos ZIP y GIH)

VOTOS EN CONTRA----- UNO (de la Sra. Paternain, perteneciente al Grupo NABAI)

ABSTENCIONES----- NINGUNA.

En consecuencia, la propuesta es aprobada.

Y por mayoría,

Con ocasión de las fiesta de “LA HERMANDAD” del año actual,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

### **SE ACUERDA:**

Celebrar tres encierros de vaquillas los próximos días 22, 23 y 26 de septiembre, desde las dieciocho hasta las diecinueve horas y treinta minutos, por las calles Virgen Blanca, Nuestra Señora del Pilar y Pérez Goyena.

### **DECIMOSEGUNDO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.**

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

25/06/2009.- Vistas las bases de ejecución aprobadas para el presupuesto del 2009, prorrogado del año 2008, resolviendo crear las siguientes partidas del presupuesto del año 2009 del Ayuntamiento de Huarte; en el siguiente sentido:

Crear la partida "1 4320 60109 Urbanización Olloqui", con un saldo inicial de 2.000.000,00 €, que se financia con la partida de ingresos 1 79115 Cuotas de urbanización de Olloqui.

25/06/2009.- Resolviendo reconocer a D. José Ramón RODRÍGUEZ ARIZCUREN, contratado laboral temporal de servicios múltiples, 781 días de servicios prestados a la Administración, con anterioridad a la prestación de servicios en este Ayuntamiento.

30/06/2009.- Concediendo a D<sup>a</sup>. NEREA NIETO GEA, licencia para instalación de hinchable infantil para la GUARDERIA SUEÑOS, en la Plaza trasera de la guardería.

30/06/2009.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de los expedientes varios por un importe de ochenta y siete mil seiscientos noventa y ocho euros con sesenta y dos céntimos (87.698,62 €).

06/07/2009.- En relación con la resolución 405/09, de 11 de junio de 2009, del Director General de Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la programación de actividades de fomento de la lectura y de las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación en las Bibliotecas Públicas de Navarra durante 2009, resolviendo estar conforme con la cantidad concedida y realizar el pago de la parte correspondiente para llevar a cabo dicho programa.

15/07/2009.- Concediendo a D<sup>a</sup>. Elisa GARCIA LERANOS, Interventora del Ayuntamiento, la excedencia voluntaria, desde el día 16 de julio, por tiempo indefinido, y en todo caso, hasta la provisión definitiva de la plaza en propiedad.

15/07/2009.-Resolviendo corregir el error material detectado en el punto tercero de la Resolución de Alcaldía número 97774, de fecha 19 de mayo de dos mil nueve, referente a "designar interinamente a Dña. Nerea BRUÑO ARTAZCOZ el puesto de encargada del Servicio de Jardinería, con el correspondiente complemento".

16/07/2009.- Resolviendo subvencionar la actividad de Caritas Parroquial de Huarte con 2.100,00 €.-por las especiales circunstancias del momento actual, y colaborar en el presente ejercicio con la Fundación del Bando de Alimentos de Navarra con, 3.000,00 €.-

20/07/2009.- Vistas las instancias presentadas por los distintos grupos culturales; asociaciones, sociedades, de Huarte, y analizadas por la Comisión de Cultura el 6 de abril de 2009, resolviendo conceder las subvenciones correspondientes para el año 2009.

21/07/2009.- Aprobando las bases de la Convocatoria para la provisión temporal mediante el sistema de concurso-oposición de la plaza de interventor del Ayuntamiento de Huarte., según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

22/07/2009.- Resolviendo crear la partida de gastos 1 3110 13100 Contratación empleo social 15.000,00 €, que financia con un menor gasto en la partida de gastos 1 4512 13100 Técnico de Juventud.

22/07/2009.- En relación con la convocatoria de subvenciones a las entidades locales para la contratación de trabajadores desempleados por al realización de obras o servicios de

interés general y social, resolviendo aprobar el proyecto/memoria presentado para la realización de diferentes trabajos de rehabilitación de mobiliario urbano y parques infantiles.

22/07/2009.- En relación con el recurso de alzada contra providencia de apremio del Ayuntamiento de Huarte de 12 de febrero de 2009, interpuesto por D. Ismael GOÑI GOLDARACENA, sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por contribución territorial urbana, resolviendo remitir el expediente administrativo o una copia diligenciada del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra.

22/07/2009.- Aprobando para el curso académico 2009/2010, las bases de convocatoria de becas y los criterios establecidos para la concesión de las vacantes educativas ofertadas por Foro Europeo de Formación Empresarial, S.L para vecinos de Huarte, para personal adscrito al Ayuntamiento y para Corporativos.

27/07/2009.- Autorizando el contrato de asistencia para la limpieza del Colegio Público Virgen Blanca y de las Salas Polivalentes de las Antiguas Escuelas, y aprobando el pliego de condiciones particulares y técnicas redactado al efecto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo éste, el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

28/07/2009.- En relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública formulada por la entidad aseguradora Zurich España Seguros y Reaseguros, SA y por don Javier Goicochea Alonso, representados ambos por don Carlos Irujo, resolviendo requerir al Sr. Irujo Beruete para que, en un plazo de diez días, subsane los defectos de dicha reclamación.

28-07-2009.- En relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública formulada por la entidad Seguros Lagun Aro, SA,, resolviendo requerir a la misma para que, en un plazo de diez días, subsane los defectos de dicha reclamación.

28/07/2009.- En relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública formulada por la entidad aseguradora Lagun Aro, por daños y perjuicios que, según se manifiesta, se produjeron en vehículo asegurador por ella por socavones en el pavimento, resolviendo Iniciar expediente de responsabilidad patrimonial por la reclamación mencionada y nombrar instructor del expediente a don Gabriel Olagüe Santesteban.

30/07/2009.- Otorgando al Club de Jubilados Virgen Blanca de Huarte una subvención por un importe de 1.200, euros.

30/07/2009.- Aprobando las bases del condicionado para crear una lista de aspirantes a la contratación como empleados de servicios múltiples (jardinero).

30/07/2009.- Resolviendo requerir a D. Jabier LEKUONA ERRANDONEA, adjudicatario de la redacción del "Proyecto de Construcción de Un Centro Docente para 0 a 3 años en Huarte y para la Dirección y Coordinación del mismo", la elaboración de un proyecto de legalización del proyecto mencionado y de un proyecto de actividad clasificada en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

30/07/2009.- En relación con la convocatoria de "Ayudas para la Organización de Actividades Artísticas y culturales en Ayuntamientos y Concejos de Navarra de Forma Conjunta 2009" resolviendo estar conforme con la cantidad concedida y realizar el pago de la parte correspondiente al Centro Cultural Castel Ruiz para llevar a cabo dicho programa.

El Sr. Barberena solicita explicación de la Resolución donde se requiere al Sr. Lekuona que presente un proyecto de legalización del Centro Infantil 0-3 años ya "que no ha dado tiempo a estudiarla en las reuniones previas".

El Sr. Kiroga explica que "hace bastantes meses iniciamos un proceso en el cual solicitamos a las empresas constructoras y al propio redactor del proyecto que explicaran cuál era la situación y les planteamos una serie de compromisos. Nos dieron buenas palabras pero

desgraciadamente los hechos que han ocurrido nos dicen lo contrario. Por ello se le ha hecho un requerimiento explícito, mientras, hemos visto cuales serían las obras imprescindibles para que la escuela cumpla todos los requerimientos a todos los niveles. Entonces se ha hecho un requerimiento al Sr. Lekuona para que lo haga él o en su defecto el Ayuntamiento dará los pasos oportunos para ir haciéndolo y luego repercutírselo. Pensamos que la fórmula más rápida era hacerlo por Alcaldía pero cuenta con el total respaldo del área de Educación y de los técnicos”.

La Secretaria aclara que en cualquier caso, queda abierta la posibilidad de inciar la resolución del contrato con la correspondiente solicitud de indemnización de daños”.

**DECIMOTERCERO. - Otros asuntos, previa la declaración de urgencia.**

**DECIMOTERCERO. UNO.- Propuesta del Alcalde de las Concejalías, que por ostentar delegaciones y desarrollar responsabilidades que así lo requieren, ha de desempeñar el cargo con dedicación parcial y con derecho a retribución así como de la cuantía de la misma.**

El Sr. Presidente somete en primer lugar a votación la procedencia sobre el debate de esta propuesta de acuerdo.

La procedencia del debate es aprobada por unanimidad.

No se producen intervenciones y tras la lectura de la misma, la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR----- SIETE ( Del Grupo NABAI, del grupo ZIP y de los Concejales no adscritos, Sr. Kiroga y Sr. Muñoz)

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CUATRO ( del Grupo GIH).

En consecuencia, la propuesta es aprobada.

Y por mayoría,

**Antecedentes de hecho.**

**Primero.-** El Alcalde Presidente del M. I Ayuntamiento de Huarte por Resolución del Alcaldía de fecha 2 de julio de 2007, otorgó la delegación en la gestión de determinadas áreas del Ayuntamiento en algunos de los concejales que integran la corporación, en concreto nombró a D. XANTI KIROGA ASTIZ, “*Concejal delegado de la gestión de las áreas de EDUCACIÓN y EUSKERA*” y a D. Andoni MUÑOZ RUIZ, “*Concejal delegado de la gestión de las áreas de JUVENTUD Y FESTEJOS*” y “*Concejal delegado de la gestión del área de la IGUALDAD*”.

D. Xanti Kiroga ostenta asimismo y en la medida en que es el concejal delegado del área de educación, la presidencia del Patronato municipal de Música del Ayuntamiento de Huarte ( escuela de música).

Por Resolución de Alcaldía del día de la fecha, El Alcalde le ha otorgado la delegación en la gestión del PARTICIPACIÓN CIUDADANA y la delegación en la gestión de BIENESTAR SOCIAL”, por resultar ser en la práctica el concejal encargado de la gestión de las mismas.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2007, acordó “*Establecer un régimen de dedicación parcial para el desarrollo de los siguientes cargos:*

.....

“*Concejalía delegada de la gestión de las áreas de JUVENTUD Y FESTEJOS*”

*“Concejalía delegada de la gestión del área para la promoción de LA IGUALDAD”.*

**Segundo.**- No obstante, en el transcurso de estos dos años de legislatura, durante el desarrollo diario de la gestión municipal, ha quedado acreditada la especial responsabilidad y la necesaria dedicación que implica la gestión del área de educación y del área de euskera en el Ayuntamiento y la gestión de las áreas de Participación Ciudadana y de Bienestar Social, así como la transversalidad de las mismas y la necesidad de coordinación con otras áreas y servicios, lo que ha llevado a la necesidad de gestionar en la práctica la totalidad de estas áreas con una dedicación parcial por parte del concejal en cuya persona han sido delegadas.

Constatada esta situación, se ha llegado a la conclusión de la necesidad de establecer para la gestión de las mismas un régimen de dedicación parcial y de retribuir tal dedicación.

Asimismo, si bien se sigue considerando igualmente necesario el desempeño de las áreas cuya gestión se encuentra delegada a D. Andoni Muñoz en régimen de dedicación parcial, resultando que, en la actual situación económica, el ayuntamiento no se encuentra en condiciones de asumir mayores gastos, se hace necesario o conveniente suprimir el régimen de dedicación parcial por la gestión de estas áreas.

#### **Fundamentos de derecho.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28-11-86),

#### **SE ACUERDA:**

1º.-Establecer un régimen de dedicación parcial para el desarrollo de los siguientes cargos, en atención al grado de responsabilidad de cada una de las concejalías delegadas y de la Presidencia delegada y a la concurrencia en una misma persona:

“Concejalía delegada de la gestión del área de EDUCACIÓN”

“Concejalía delegada de la gestión del área de EUSKERA”

“ Presidencia del Patronato Municipal de Música”.

“Concejalía delegada de la gestión del área de PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

“Concejalía delegada de la gestión del área de BIENESTAR SOCIAL”

Establecer para este régimen de dedicación parcial, una dedicación mínima de cuatro horas en el horario que requiera la gestión de las áreas en cuestión y la atención diaria de las mismas y retribuir tal dedicación parcial con la cantidad de 14.456,28 €, más la cuota empresarial a satisfacer por la cotización a la Seguridad Social.

2º. - Abonar en catorce mensualidades iguales la retribución fijada.

3º. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**DECIMOTERCERO. DOS.- Propuesta de acuerdo de Alcaldía para la aprobación inicial de un convenio urbanístico de planeamiento entre el Ayuntamiento y la sociedad “MUGURUZA ETXEGINTZA, S.A.”, en relación con la Parcela urbana nº2 del término de Aldabarren en Huarte propiedad de la sociedad “MUGURUZA ETXEGINTZA, S.A.” y las parcelas urbanas D.1 y D.2, propiedad del Ayuntamiento de Huarte.**

El Sr. Presidente somete en primer lugar a votación la procedencia sobre el debate de esta propuesta de acuerdo.

La procedencia del debate es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones, por lo que acto seguido la somete a votación,

Y por unanimidad,

Visto el convenio urbanístico de planeamiento entre el Ayuntamiento de Huarte y la sociedad "MUGURUZA ETXEGINTZA, S.A.", en relación con la Parcela urbana nº 2 del término de Aldabarren en Huarte propiedad de la sociedad "MUGURUZA ETXEGINTZA, S.A." y las parcelas urbanas D.1 y D.2, propiedad del Ayuntamiento de Huarte.

Aprobado inicialmente en el pleno celebrado en el día de la fecha y en virtud de las determinaciones contenidas en el mencionado Convenio, el documento de modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada del plan General de Ordenación Urbana de Huarte en la parcela P-2 de Aldabarren

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento, con fecha de entrada 19 agosto de 2009 y con número 3761,

Visto asimismo el informe jurídico redactado por la Secretaria de este Ayuntamiento, de fecha 19 de agosto de 2009,

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

De conformidad con lo preceptuado en los arts. 24 y ss. de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, suscriben el presente Convenio de acuerdo a las siguientes,

#### **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente un convenio urbanístico, entre este Ayuntamiento y la sociedad "MUGURUZA ETXEGINTZA, S.A.", en relación con la Parcela urbana nº2 del término de Aldabarren en Huarte propiedad de la sociedad "MUGURUZA ETXEGINTZA, S.A." y las parcelas urbanas D.1 y D.2, propiedad del Ayuntamiento de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública durante veinte días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3º.- Someter el presente convenio junto con los informes que lo acompañan a informe de la Cámara de Comptos, con carácter previo a su aprobación definitiva.

4º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

#### **DECIMOCUARTO.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Crespo pregunta si se ha estudiado "un informe que hemos recibido sobre el dotacional de Iturriandoa realizado por la encargada de jardines con fecha de hoy. Queremos aprovechar para dar las gracias por la manera de trabajar de la encargada de jardines pasando información para que todos estemos más encima de los temas, nos parece una muy buena manera de trabajar, y añade que " la sensación que da es mala., de una ejecución malísima del proyecto."

El Sr. Alcalde responde que "cuando lo estudiemos, te informaré".

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y veintitrés minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.